

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 9.116)

Concejo Municipal:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo ha tomado en consideración el Mensaje Nº 53/13 S.P., con Anteproyecto de Ordenanza por medio del cual se crea el Trazado Oficial de calle Coronel Centeno, en el tramo comprendido entre calles Batalla de Ayacucho al Oeste y Patricias Argentinas al Este. Todo ello convenientemente evaluado por la Dirección General de Tramitación y Fiscalización Urbanística de la Municipalidad de Rosario.

Considerando: La Nota S.P.V.H. Nº 37.730/2013, mediante la cual el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat solicitó la modificación del trazado en el área del asentamiento irregular conocido como "Cordón Ayacucho", ubicado en el inmueble perteneciente al Estado Nacional Argentino empadronado en la Sección Catastral 4ª, S/M, Gráfico 190, S/D 385, S/P 992.

Que, del análisis de los trazados del sector surge que ya en el plano oficial del Municipio de Rosario del año 1927 la traza de calle Centeno aparecía insinuada, vinculando los sectores ubicados al este y al oeste de los ramales del ferrocarril.

Que, hoy por hoy es necesario propiciar su incorporación al dominio y uso público en el tramo entre calles Ayacucho y Patricias Argentinas, otorgándole el marco normativo adecuado que permita dar inicio a las obras de apertura y materialización de la calzada.

Que, este atravesamiento, en el marco de la diagramación vial prevista para la intervención integral del Cordón Ayacucho, a la vez que contempla el alto grado de consolidación del tejido y los recursos materiales invertidos por los hogares del asentamiento, permite lograr la conectividad de la zona con el resto de la ciudad, facilitando el acceso de los distintos servicios comunitarios y jerarquizando el entorno inmediato.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el trazado oficial de Calle Coronel Centeno en el tramo comprendido entre calles Batalla de Ayacucho al Oeste y Patricias Argentinas al Este, estableciendo para dicho tramo un ancho oficial de 18 metros y definiendo su eje con el segmento de recta AB, donde el Punto A surge de la intersección entre el eje proveniente del Oeste de calle Ayacucho, indicado en el Plano de Mensura Nº 45.156/66, con la Línea Municipal Oeste de esta última; y el Punto B, resulta ser la intersección entre su eje proveniente del Este de calle Necochea con el eje de calle Patricias Argentinas, representados ambos en el Plano de Mensura y Subdivisión Nº 57.450/69.

Art. 2º.- El Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat se responsabilizará de efectuar las gestiones tendientes a la donación a favor de la Municipalidad de las afectaciones correspondientes a la traza de calle Coronel Centeno definida en el Artículo 1º.

Art. 3º.- Las afectaciones enunciadas en los artículos precedentes quedan sujetas a los ajustes resultantes de las mensuras correspondientes, que determinarán con precisión las áreas a incorporar al dominio público, facultándose al Departamento Ejecutivo a establecer las adecuaciones necesarias.

Art. 4º.- El plano adjunto al presente texto forma parte indisoluble de esta Ordenanza siendo copia del obrante a fs. 3 del Exp. Nº 208.967-I-13.C.M.



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho

9

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de sesiones, 21 de Noviembre de 2013.-

Marchionatti

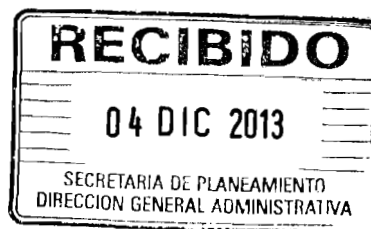
Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario



Zamarini

Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

84
84
RECEIVED
adg
7



Rosario, **13 DIC 2013**

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Pablo Barese

Arg. PABLO BARESE
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Rosario

Mónica Fein

Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

Exptes. Nros. 208.967-I-2013-C.M. y 35.045-S-2013-D.E.



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 DIRECCION GRAL. DE TRAMITACION Y FISCALIZACION URBANISTICA
 VºBº DIRECTORA GRAL: Arq. BEATRIZ AMBROGI

TO INCORPORADO AL DOMINIO
 TO NO INCORPORADO AL DOMINIO

TO A CEAR

ESTUDIO: Arq. DANIELA CECI DIBUJO: Arq. PABLO MILESI

AGOSTO 2013

Pablo Milesi

[Signature]

[Signature]